



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

10242 *Notificación emplazamiento colectivo recurso contencioso administrativo*

En virtud del escrito de interposición del recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares Sala de lo contencioso administrativo 001 contra la resolución dictada por el Ayuntamiento de Alcudia aprobando definitivamente los Presupuestos Generales i de la plantilla de personal por el año 2024 ((N.I.G. 07040 33 3 2024 0000386; Procedimiento Ordinario 0000422/2024).

De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, se emplaza a los posibles interesados en este procedimiento para que dentro del plazo de nueve días puedan comparecer i personarse ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares Sala Contenciosa-Administrativa 001 de Palma de Mallorca, en legal forma.

En caso de personarse fuera del mencionado plazo, se los tendrá por parte, sin que por eso se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y si no se personan oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicar ninguna notificación.

Alcudia, firmado electrónicamente el 11 de octubre de 2024

La alcaldesa-presidenta
Josefina Linares Capó